

CURADOR URBANO PRIMERO

PEREIRA

RADICACION 170496
 ESTRATO 6
 TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION
 CLASE CONSTRUCCION AMPLIACION

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 001662

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 001286 de Construcción modalidad Ampliación de Agosto 1 del 2016)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que CONTECHO S.A.S, identificado(a) con Nit. N° 816.000.920-1, siendo su representante legal MARIA CECILIA ARANGO VILLEGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.074.430, quien actúa como FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR del FIDEICOMISO FORESTA CASAS CAMPESTRES, con Nit. N° 830.053.812-2, solicitó modificación de la Licencia Urbanística 001286 de Construcción de fecha Agosto 1 del 2016, del proyecto FORESTA CASAS CAMPESTRES ETAPA II, en el sentido de ampliar 7 unidades de vivienda, así:

LICENCIA DE CONSTRUCCION 0001286 FORESTA 2 ETAPA			MODIFICACION LICENCIA		
LOTE	TIPO DE CASA ANTERIOR	AREA CONSTRUIDA ANTERIOR M2	TIPO DE CASA NUEVA	AREA CONSTRUIDA ACTUAL M2	DIFERENCIA AREAS M2
*7	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	TIPO 2 ESPECIAL	288.05	178.08
**20	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	ESENCIAL 2 ALCOBAS AMPLIACION	165.5	55.53
**22	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	TIPO 2 ALCOBAS ESPECIAL	233.14	123.17
***23	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	ESENCIAL 3 ALCOBAS	135.13	25.16
*27	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	ESENCIAL 2 ALCOBAS ESPECIAL	139.71	29.74
*29	TIPO 2	225.5	TIPO 2 ESPECIAL	236.86	11.36
*30	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	ESENCIAL 2 ALCOBAS ESPECIAL	123.09	13.12
*las casas 7 27 29 30 tiene ampliaciones en la misma tipología de casas de la licencia 1286					
** las casas 20 22 cambiaron de tipología y tienen ampliaciones a esta nueva tipología					
*** la casa 23 cambio de tipología					
TOTAL		885.32		1,321.48	
AREA TOTAL MODIFICACION M2					436.16

- B. Que mediante Licencia Urbanística N°000224 de Subdivisión de Febrero 12 de 2016, aclarada mediante Resolución N°000148 de Marzo 28 de 2016, expedida por el Curador Urbano Primero, se concede subdivisión de los **LOTES 2, 3 Y 4 LA ALBORADA**, identificado con las Fichas Catastrales N° 00-01-0002-0930-000, 00-01-0002-0931-000 Y 00-01-0002-0932-000, con Matriculas Inmobiliarias N° 290-171762, 290-171763 y 290-171764.
- C. Que mediante escritura pública número 3582 de mayo 24 de 2016, se registra el englobe y posterior desenglobe, de los **LOTES 2, 3 Y 4 LA ALBORADA**, identificado con las Fichas Catastrales N° 00-01-0002-0930-000, 00-01-0002-0931-000 Y 00-01-0002-0932-000 y con Matriculas Inmobiliarias N° 290-

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 307 Tel. 3354513-3359704



CURADOR URBANO PRIMERO PEREIRA

RADICACION 170496
 ESTRATO 6
 TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION
 CLASE CONSTRUCCION AMPLIACION

171762, 290-171763 y 290-171764, dando como resultado nueve lotes denominados LOTE No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, identificados con las matrículas inmobiliarias 290-211401, 290-211402, 290-211403, 290-211404, 290-211405, 290-211406, 290-211407, 290-211408 y 290-211409 respectivamente.

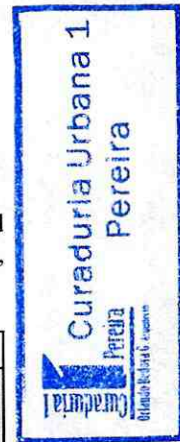
D. Que dado lo anterior y tratándose de la Etapa II del Proyecto Foresta Casas Campestres, se solicita modificación en el sentido de actualizar las matrículas inmobiliarias de la licencia aludida, reemplazando las matrículas inmobiliaria N° 290-171762, 290-171763 y 290-171764, por la matrícula inmobiliaria N° 290-211402, correspondiente a la segunda etapa del proyecto.

E. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística 001286 de Construcción modalidad Obra Nueva de fecha Agosto 1 del 2016, en el sentido de ampliar 7 unidades de vivienda, así:

LICENCIA DE CONSTRUCCION 0001286 FORESTA 2 ETAPA			MODIFICACION LICENCIA		
LOTE	TIPO DE CASA ANTERIOR	AREA CONSTRUIDA ANTERIOR M2	TIPO DE CASA NUEVA	AREA CONSTRUIDA ACTUAL M2	DIFERENCIA AREAS M2
*7	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	TIPO 2 ESPECIAL	288.05	178.08
**20	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	ESENCIAL 2 ALCOBAS AMPLIACION	165.5	55.53
**22	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	TIPO 2 ALCOBAS ESPECIAL	233.14	123.17
***23	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	ESENCIAL 3 ALCOBAS	135.13	25.16
*27	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	ESENCIAL 2 ALCOBAS ESPECIAL	139.71	29.74
*29	TIPO 2	225.5	TIPO 2 ESPECIAL	236.86	11.36
*30	ESENCIAL 2 ALCOBAS	109.97	ESENCIAL 2 ALCOBAS ESPECIAL	123.09	13.12
*las casas 7 27 29 30 tiene ampliaciones en la misma tipología de casas de la licencia 1286					
** las casas 20 22 cambiaron de tipología y tienen ampliaciones a esta nueva tipología					
*** la casa 23 cambio de tipología					
TOTAL		885.32		1,321.48	
AREA TOTAL MODIFICACION M2					436.16



Quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad OBRA NUEVA N° 001286 al predio ubicado en la VIA CERRITOS - LA VIRGINIA, LA ALBORADA ubicado en los lotes denominados LOTE No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, identificados con las matrículas inmobiliarias 290-211401, 290-211402, 290-211403, 290-211404, 290-211405, 290-211406, 290-211407, 290-211408 y 290-211409, con un area superficial de 134.262,38 m², propiedad de CONTECHO S.A.S, para la construcción de QUINCE (15) VIVIENDAS CAMPESTRES con un área total construida de 2251.56 m².



CURADOR URBANO PRIMERO PEREIRA

RADICACION	170496
ESTRATO	6
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACION
CLASE CONSTRUCCION	AMPLIACION

FORESTA CASAS CAMPESTRES ETAPA II

6 VIVIENDAS ESENCIAL DOS ALCOBAS	DE 109.97 m ² 659.82 m ²
3 VIVIENDAS ESENCIAL TRES ALCOBAS	DE 135,13m ²405.39 m ²
1 VIVIENDA TIPO 2 ESPECIAL	DE 236,86 m ²236.86 m ²
1 VIVIENDA TIPO 2 ESPECIAL	DE 288,05 m ²288.05 m ²
1 VIVIENDA TIPO 2 ALCOBAS ESPECIAL	DE 233.14 m ²233.14 m ²
1 VIVIENDA ESENCIAL 2 ALCOBAS AMPLIACION	DE 165.50 m ²165.50 m ²
1 VIVIENDA ESENCIAL 2 ALCOBAS ESPECIAL	DE 139.71 m ²139.71 m ²
1 VIVIENDA ESENCIAL 2 ALCOBAS ESPECIAL	DE 123.09 m ²123.09 m ²
TOTAL AREA CONSTRUIDA.....	2.251.56 m ²

Artículo 2º Que los demás artículos de la Licencia Urbanística 001286 de Construcción de fecha Agosto 1 del 2016, siguen vigentes.

Artículo 3º Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Agosto 9 de 2017

(Orlando Bedoya Giraldo)
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
 Curador Urbano Primero



(Handwritten mark)